

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



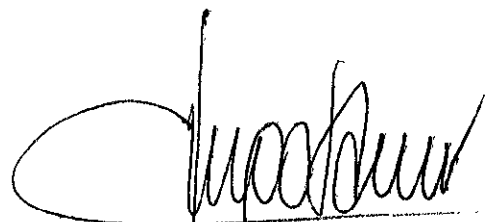
Artículo 1º: Transfiérase, a título gratuito a favor de la Comuna de Los Amores, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, los inmuebles propiedad del Estado Nacional que se encuentran afectados al Ramal "F" de la ex -línea Gral. Belgrano, extendidas entre las progresivas del km 404/8 hasta el 405/1, en el marco de la Ley 24.146, Cuadro de la Estación Los Amores.

Artículo 2º: La mencionada transferencia se realiza en el marco de la Ley 24.146.

Artículo 3º: Los inmuebles transferidos por la presente Ley deberán destinarse a la localización de los siguientes usos: Polideportivo, Parques, Juegos Infantiles, Viviendas. En los inmuebles propiedad del Estado Nacional está funcionando en este momento una escuela secundaria EDEM N° 316 Anexo Tartagal, con una capacidad de 120 alumnos y un albergue con capacidad para 10 profesores que vienen a dictar clases desde la ciudad de Reconquista.

Artículo 4º: Los gastos que demande la transferencia e inscripción quedarán a cargo de la Comuna de Los Amores.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


Arq. NUGO G. STORERO
DIPUTADO DE LA NACION